

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 2985/2019 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal y de plantas de proceso.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 2985 del 03 de septiembre de 2019, Modifica denominación de comité de manejo de crustáceos y especies asociadas de Juan Fernández e Islas Desventuradas e inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes.
5. Acta de apertura de sobres del día 24 de febrero de 2020.
6. Memorándum (D.J.) N° 051 del 04 de marzo de 2020. Informa sobre examen de formularios de postulación y apoyo comité de manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas. .
7. Documentación de las postulaciones y apoyos, que se encuentra bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
8. ORD/DP/N°22595 de 2020 (SERNAPESCA), en el cual se certifica la recepción de los sobres que contienen formularios de postulación y apoyos, dentro del plazo establecido.
9. http://webmail.sernapesca.cl/sernapesca/guest/web/cons_rpa.asp

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3°, numeral 2 y 4 de la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3°, numeral 2 y 4 de la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en artículo 3°, numeral 7 de la Resolución N° 2985/2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES Y APOYOS

Según consta en Memorándum (D.J) N° 051/2020 el sector pesquero artesanal presentó **3 postulaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas. Cabe destacar que en atención a la particularidad geográfica y escaso acceso a servicios de reproducción de documentos (impresión, fotocopiado), no se consideró el requisito de fotocopia de carnet de identidad. Respecto de las postulaciones y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

- 1. PRIMERA POSTULACIÓN:** Sobre **N°2**, proveniente de la Región de Valparaíso, contiene postulación y sus respectivos apoyos, para la representación de **Islas Desventuradas**. Consta de siete hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Conforme a ORD/DP/N°22595 de 2020 (SERNAPESCA), se certifica la recepción de los sobres, dentro del plazo.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Aldo Fredi Recabarren Green, RUT 10.542.286-5

Suplente: Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez, RUT 13.225.919-4

Calificación de la postulación: Admisible. No se acompañan fotocopias de cédula de identidad de postulante.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	2	2	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
2	2	3	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
3	2	4	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
4	2	5	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
5	2	6	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
6	2	7	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad

iii. Contabilidad de apoyos:

Nº total de apoyos presentados	6
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	6

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el artículo 3º, numeral 7 de la Resolución Exenta Nº 2985/2019, el número de apoyos válidos de la primera postulación es la siguiente:

Categoría	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador, Buzo mariscador, Recolector de orilla, Pescador propiamente tal	1	6	6
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA POSTULACIÓN			6

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre **Nº3** proveniente de la Región de Valparaíso, contiene postulación y sus respectivos apoyos, para la representación de **isla Alejandro Selkirk**. Consta de diez hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Conforme a ORD/DP/Nº22595 de 2020 (SERNAPESCA), se certifica la recepción de los sobres, dentro del plazo.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras, RUT 13.943.674-1

Suplente: Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho, RUT 17.809.095-k



Calificación de la postulación: Admisible. No se acompañan fotocopias de cédula de identidad de postulantes.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la segunda postulación son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	3	2	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
2	3	3	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
3	3	4	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
4	3	5	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad
5	3	7	Califica	No acompaña fotocopia cédula de identidad

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	5
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0



Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	5

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el artículo 3º, numeral 7 de la Resolución Exenta Nº 2985/2019, el número de apoyos válidos de la segunda postulación es la siguiente:

Categoría	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador, Buzo mariscador, Recolector de orilla, Pescador propiamente tal	1	5	5
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA POSTULACIÓN			5

3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobre Nº3, proveniente de la Región de Valparaíso, contiene postulación y sus respectivos apoyos, para la representación de **isla Alejandro Selkirk**. Consta de diez hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Conforme a ORD/DP/Nº22595 de 2020 (SERNAPESCA), se certifica la recepción de los sobres, dentro del plazo.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. José Luis Rojas Schulz, RUT 12.825.059-k

Suplente: Sr. Aníbal Alberto González Contreras, RUT 15.951.144-8

Calificación de la postulación: Admisible. No se acompañan fotocopias de cédula de identidad de postulantes.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN son presentados por persona jurídica, correspondiente al Sindicato de Trabajadores Pescadores Isla Alejandro Selkirk cuyos apoyos no califican, por no adjuntar certificado de vigencia de la organización y su directiva, emitido por la autoridad competente.

B. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3°, numeral 2 y 4 de la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 3°, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

POSTULACIONES Y APOYOS

Según consta en Memorándum (DJ) N° 051/2020, el sector pesquero Plantas de Proceso presentó 1 postulación para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas.

PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre **N° 1**, proveniente de la Región de Valparaíso, que consta de un total de cuatro hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a ORD/DP/N°22595 de 2020 (SERNAPESCA), en el cual se certifica la recepción del sobre, dentro del plazo.

i. Miembros postulantes:

Titular: Pesquera Karin Ulloa E.I.R.L., RUT 76.750.797-6

Suplente: Sr. Rodrigo Schiller Angulo, RUT 13.230.712-1

Calificación de la postulación: Se postula como titular a un E.I.R.L. por lo tanto, la postulación no es admisible.

ii. Apoyos

Los apoyos a la POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso no califican por inadmisibilidad de la postulación.

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 3° de la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en las respectivas pesquerías.

Postulación	Postulantes	Representación	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Aldo Recabarren Green, RUT 10.542.286-5 Suplente: Sr. Jorge Cuadra Martínez, RUT13.225.919-4	Islas Desventuradas	6
SEGUNDA	Titular: Sr. Jonatan Retamal Contreras, RUT 13.943.674-1 Suplente: Sr. Osvaldo Salas Camacho, RUT 17.809.095-k	Alejandro Selkirk	5

Acorde a lo indicado en Resolución N° 2985/2019 el comité de manejo de Las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas estará compuesto, en sus cargos renovados, por cuatro representantes de las Islas Robinson Crusoe- Santa Clara, dos representantes la isla Alejandro Selkirk y sus respectivos suplentes y un representante de las Islas Desventuradas y su respectivo suplente. Según los apoyos registrados, se recibieron una postulación para Islas Desventuradas y dos para Isla Alejandro Selkirk. No se presentaron postulaciones de las islas Robinson Crusoe- Santa Clara. En consecuencia los cargos para miembros del sector artesanal del comité de manejo de Las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas es el siguiente:

Representantes islas Robinson Crusoe- Santa Clara

Primer cargo: Vacante. No se presentaron postulaciones.

Segundo cargo: Vacante. No se presentaron postulaciones.

Tercer cargo: Vacante. No se presentaron postulaciones.

Cuarto cargo: Vacante. No se presentaron postulaciones.

Representantes Isla Alejandro Selkirk

Primer cargo Titular: Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras, RUT 13.943.674-1

Suplente: Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho, RUT 17.809.095-k

Segundo cargo: Vacante.

Representantes Islas Desventuradas

Primer cargo:

Titular: Sr. Aldo Fredi Recabarren Green, RUT 10.542.286-5

Suplente: Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez, RUT 13.225.919-4

B. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 3°, numeral 7 de la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor porcentaje de participación de materia prima ingresada, de alguno de los recursos objeto del comité de manejo, en el periodo comprendido entre 2017-2018, respecto del total de materia prima ingresada, acorde a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para dicho periodo.

Se registró un único postulante a este cargo, el cual se calificó como inadmisibles por nominar como representante titular un E.I.R.L, por lo que se declara la vacancia del cargo Plantas de Proceso.

Cargo Plantas de Proceso: Vacante.

MUV/AGU/gmi